

COMUDE

**EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

Numeral 20.- Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización, licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo de contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos, licencias, concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

San Miguel Petapa, 30 de junio del 2025.



MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ
COORDINADOR COMUDE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA

Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo